

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO DE FIESTAS PATRIAS DE LAS ESCUELAS F-1016 DE TRUPAN Y F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3191 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. **El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de Compra N° 1261 de fecha 12 de septiembre de 2019, emanada por Don Arturo Hidalgo Valdés Jefe UTPC (s), donde solicita insumos de alimentos para alumnos que participan Acto de Fiestas Patrias de las Escuelas F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura a realizarse el 17 de septiembre de 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para alumnos que participan Acto de Fiestas Patrias de las Escuelas F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura a realizarse el 17 de septiembre de 2019.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para alumnos que participan Acto de Fiestas Patrias de las Escuelas F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura a realizarse el 17 de septiembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos para alumnos que participan Acto de Fiestas Patrias de las Escuelas F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura a realizarse el 17 de septiembre de 2019, por un valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal de las Escuelas F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMR/ATV/gdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL